

1 de junio de 2016

## Enseñanza Concertada

### RETRIBUCIONES EN PAGO DELEGADO

El pasado 27 de mayo mantuvimos una reunión las organizaciones Sindicales y Patronales representativas del sector de la enseñanza concertada en Madrid con el objetivo de iniciar un proceso de negociación para encontrar posibles soluciones para adaptar las retribuciones del personal en pago delegado y conseguir cuanto antes el aumento salarial del 1% presupuestado para el presente año.

Adjuntamos el acta de dicha reunión.

Os mantendremos informados puntualmente.

#### Acta de la reunión mantenida por las Organizaciones Empresariales y Sindicales más Representativas del ámbito de la Comunidad de Madrid

##### ASISTENTES:

EYG - Madrid: José Antonio Poveda  
Ámepc - CECE- Madrid: Alfonso Aguiló  
FSIE- Madrid: Carlos M. Iglesias  
FE-USO Madrid: Juan Torija  
FESP-UGT Enseñanza Madrid: Sandra Rodríguez  
FREM-CCOO Madrid: M<sup>a</sup> Isabel Sanz

##### Organizaciones invitadas:

UCETAM: Fernando Fernández  
FACEPM: Soledad Guerrero

En Madrid a las 12,30 horas del día 27 de mayo de 2016 en la sede de Educación y Gestión de Madrid.

Las organizaciones mencionadas al margen se reúnen en aplicación del art 53, Disposición Transitoria 1ª y Adicional 8ª del VI Convenio Colectivo de Empresas de Enseñanza Privada Sostenidas Total o Parcialmente con fondos Públicos (BOE 17 agosto 2013), para el inicio de la negociación a fin de adaptar las retribuciones del personal en pago delegado que son abonadas en la Comunidad de Madrid, a la Ley de Presupuestos Generales del Estado y a los de la propia Comunidad de Madrid, según establece la citada Disposición Transitoria del VI Convenio.

Se realizan manifestaciones por las distintas organizaciones y por unanimidad acuerdan lo siguiente:

Las organizaciones manifiestan estar de acuerdo en iniciar el proceso de adaptación citado y para eso se comprometen a elaborar un borrador para su estudio.

Asimismo acuerdan como criterios para la redacción del documento los siguientes:

- Que los docentes afectados por la reestructuración de los conceptos y cantidades salariales derivadas del acuerdo, no tengan ninguna pérdida de masa salarial con relación a lo percibido en la actualidad.
- Que el acuerdo deberá ser aceptado por la Administración Educativa de Madrid para que tenga validez.
- Que se contemple que los sustitutos tampoco pierdan retribución con relación a la percepción actual.
- Que se tenga en consideración el aumento presupuestario del 1% en la partida de salarios tanto en los presupuestos estatales como en la comunidad autónoma.

Este borrador será elaborado por los Servicios Jurídicos de Educación y Gestión de Madrid y enviados a las organizaciones antes del día jueves 2 de junio para las aportaciones oportunas.

Las organizaciones acuerdan volverse a reunir el próximo día 9 de junio, en la misma sede, a las 9,30 horas a fin de dar la última redacción al documento que se proponga, para su firma y envío a la Consejería de Educación de la Comunidad de Madrid para su estudio y aceptación.

En Madrid, a 27 de mayo de 2016

Firmas:



José Antonio Poveda  
EYG-MADRID



Alfonso Aguiló  
AMEPE CECE Madrid



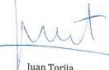
Soledad Guerrero  
FACEPM



Fernando Fernández  
UCETAM



Carlos M. Iglesias  
FSIE- Madrid



Juan Torija  
FE-USO Madrid



Sandra Rodríguez  
FESP-UGT Enseñanza Madrid



Mª Isabel Sanz  
FREM-CCOO

FETE - INFORMACIÓN